



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No 12155 del 19/10/2017 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LILIANA MARITZA GOMEZ CRUZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 19/10/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: **ILURIBE** *iluf*
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera *clh*

Bogotá, D.C.	<u>03 - 11 - 2017</u>
A la fecha notifiqué personalmente al	
señor (a) <u>Liliana Gomez</u>	
C.C. #. <u>30744932 de Cbate</u>	
Firma:	<u><i>JG</i></u>

3102812780
liliana.gomez.22@gmail.com

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 19/10/2017
Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 12155 de 19/10/2017

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) LILIANA MARITZA GOMEZ CRUZ, Identificado(a) con CC 39744932 de UBATE, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LILIANA MARITZA GOMEZ CRUZ, Identificado(a) con CC 39744932 de UBATE, como OPTÓMETRA ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- OPTOMETRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 19/10/2017

Página 1 de 2

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 6779 de 09/02/2021

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) OSCAR JAIR OSPINA ORTIZ, identificado(a) con CC 11306568, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 11200 de 2010-11-11, expedida por La Secretaría Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a OSCAR JAIR OSPINA ORTIZ, Identificado(a) con CC 11306568, como MÉDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- o Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Investigación en área técnica
- o Investigación del accidente de trabajo
- o Educación
- o Capacitación
- o Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

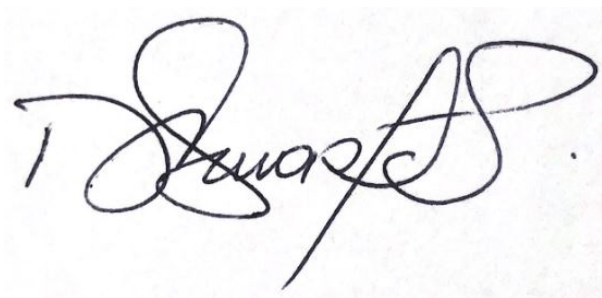
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a OSCAR JAIR OSPINA ORTIZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 09/02/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: rO8yvuaa9Q

Elaboró: kramirez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

	CP INGENIERIA		Código
	REPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS		F001
			Versión
	PROCESO GESTION DE CALIDAD		V01-02023
SUBPROCESO GESTION BIOMEDICA		REPORTE TECNICO N°	
		236	
1. GENERALIDADES			
FECHA DE RECEPCIÓN	09/04/2024		
FECHA SERVICIO	09/04/2024	FECHA SALIDA	
09/04/2024			
2. INFORMACION DEL CLIENTE			
CLIENTE	APM Servicios Asistenciales IPS SAS		
DIRECCION	BOGOTA		
3. INFORMACION DEL EQUIPO BIOMEDICO			
EQUIPO	Lampara Hendidura	MARCA	
MODELO	YLK3303	NUMERO SERIE	
UBICACIÓN	Optometria	INVENTARIO	
		No registra	
4. TIPO DE MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
CALIBRACION	REVISIÓN	REPARACIÓN	
	X	REPOSICIÓN	
5. ESTADO DE RECEPCION			
SE RECIBE EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
6. DIAGNOSTICO			
EQUIPO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE			
7. TRABAJO REALIZADO			
REVISION FISICA	X	REVISION SISTEMA HIDRAULICO	
REVISION PANEL DE CONTROL		REVISION SISTEMA OPTICO	
REVISION DE PAMETROS		REVISION SISTEMA REFRIGERACION	
REVISION DE ACCESORIOS	X	AJUSTE MECANICO	
REVISION SISTEMA ELECTRICO	X	AJUSTE ELECTRICO	
REVISION SISTEMA ELECTRONICO		LUBRICACION	
REVISION SISTEMA MECANICO		LIMPIEZA INTERNA	
REVISION SISTEMA NEUMATICO		LIMPIEZA EXTERNA	
OTROS			
8. DIAGNOSTICO FINAL			
SE REALIZA INSPECCION VISUAL DE LOS LENTES, SE AJUSTA MECANICAMENTE, SE LUBRICAN PARTES MECANICAS, EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
9. REPUESTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS			
REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	
	0		
10. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES			
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
ELABORADO POR		RECIBIDO A SATISFACCION	
			
INGENIERO BIOMEDICO		RESPONSABLE DEL EQUIPO	
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de CP INGENIERIA. Está prohibido usar esta información para propósitos diferentes. Esto es privado y en consecuencia confidencial y solamente para la persona o entidad a la que va dirigido. No debe revelar, copiar, distribuir o usar su contenido a personas externas o ajenas al contenido. Sin el consentimiento previo de su emisor, so pena de aplicar lo estipulado en la ley 1273 de 2009			

	CP INGENIERIA		Código
	REPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS		F001
			Versión
	PROCESO GESTION DE CALIDAD		V01-02023
SUBPROCESO GESTION BIOMEDICA		REPORTE TECNICO N°	
		224	
1. GENERALIDADES			
FECHA DE RECEPCIÓN	09/04/2024		
FECHA SERVICIO	09/04/2024	FECHA SALIDA	
		09/04/2024	
2. INFORMACION DEL CLIENTE			
CLIENTE	APM Servicios Asistenciales IPS SAS		
DIRECCION	BOGOTA		
3. INFORMACION DEL EQUIPO BIOMEDICO			
EQUIPO	Bascula	MARCA	
MODELO	160 kg	NUMERO SERIE	
UBICACIÓN	Espirometria	INVENTARIO	
4. TIPO DE MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
CALIBRACION	REVISIÓN	REPARACIÓN	
	X		
5. ESTADO DE RECEPCION			
SE RECIBE EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
6. DIAGNOSTICO			
EQUIPO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE			
7. TRABAJO REALIZADO			
REVISION FISICA	X	REVISION SISTEMA HIDRAULICO	
REVISION PANEL DE CONTROL		REVISION SISTEMA OPTICO	
REVISION DE PAMETROS		REVISION SISTEMA REFRIGERACION	
REVISION DE ACCESORIOS		AJUSTE MECANICO	
REVISION SISTEMA ELECTRICO		AJUSTE ELECTRICO	
REVISION SISTEMA ELECTRONICO		LUBRICACION	
REVISION SISTEMA MECANICO	X	LIMPIEZA INTERNA	
REVISION SISTEMA NEUMATICO		LIMPIEZA EXTERNA	
OTROS			
8. DIAGNOSTICO FINAL			
SE REALIZA REVISION DE RESORTES INTERNOS, SE LUBRICA SE REALIZA AJUSTE MECANICO, EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
9. REPUESTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS			
REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	
	0		
10. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES			
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
ELABORADO POR		RECIBIDO A SATISFACCION	
			
INGENIERO BIOMEDICO		RESPONSABLE DEL EQUIPO	
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de CP INGENIERIA. Está prohibido usar esta información para propósitos diferentes. Esto es privado y en consecuencia confidencial y solamente para la persona o entidad a la que va dirigido. No debe revelar, copiar, distribuir o usar su contenido a personas externas o ajenas al contenido. Sin el consentimiento previo de su emisor, so pena de aplicar lo estipulado en la ley 1273 de 2009			

	CP INGENIERIA		Código
	REPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS		F001
			Versión
	PROCESO GESTION DE CALIDAD		V01-02023
SUBPROCESO GESTION BIOMEDICA		REPORTE TECNICO N°	
		237	
1. GENERALIDADES			
FECHA DE RECEPCIÓN	09/04/2024		
FECHA SERVICIO	09/04/2024	FECHA SALIDA	
		09/04/2024	
2. INFORMACION DEL CLIENTE			
CLIENTE	APM Servicios Asistenciales IPS SAS		
DIRECCION	BOGOTA		
3. INFORMACION DEL EQUIPO BIOMEDICO			
EQUIPO	Lensometro	MARCA	
MODELO	NJC-4	NUMERO SERIE	
UBICACIÓN	Optometria	INVENTARIO	
		No registra	
4. TIPO DE MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
CALIBRACION	REVISIÓN	REPARACIÓN	
	X	REPOSICIÓN	
5. ESTADO DE RECEPCION			
SE RECIBE EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
6. DIAGNOSTICO			
EQUIPO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE			
7. TRABAJO REALIZADO			
REVISION FISICA	X	REVISION SISTEMA HIDRAULICO	
REVISION PANEL DE CONTROL		REVISION SISTEMA OPTICO	
REVISION DE PAMETROS		REVISION SISTEMA REFRIGERACION	
REVISION DE ACCESORIOS	X	AJUSTE MECANICO	
REVISION SISTEMA ELECTRICO		AJUSTE ELECTRICO	
REVISION SISTEMA ELECTRONICO		LUBRICACION	
REVISION SISTEMA MECANICO		LIMPIEZA INTERNA	
REVISION SISTEMA NEUMATICO		LIMPIEZA EXTERNA	
OTROS			
8. DIAGNOSTICO FINAL			
SE REALIZA INSPECCION VISUAL DE LOS LENTES, SE AJUSTA MECANICAMENTE, SE LUBRICAN PARTES MECANICAS, EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
9. REPUESTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS			
REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	
	0		
10. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES			
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
ELABORADO POR		RECIBIDO A SATISFACCION	
			
INGENIERO BIOMEDICO		RESPONSABLE DEL EQUIPO	
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de CP INGENIERIA. Está prohibido usar esta información para propósitos diferentes. Esto es privado y en consecuencia confidencial y solamente para la persona o entidad a la que va dirigido. No debe revelar, copiar, distribuir o usar su contenido a personas externas o ajenas al contenido. Sin el consentimiento previo de su emisor, so pena de aplicar lo estipulado en la ley 1273 de 2009			

ISO/IEC 17025:2017
12-LAC-041

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

N°

página 01 de 04

CC277004

EQUIPO



MAGNITUD: MASA
INSTRUMENTO: INSTRUMENTO DE PESAJE ANALOGO
MARCA: NACIONAL
MODELO: 160 Kg
CÓDIGO INTERNO: NR
SERIE: NO REGISTRA
UNIDAD DE MEDIDA: kg
DIVISIÓN DE ESCALA: 0,01 kg
RESOLUCIÓN: 0,01 kg
UBICACIÓN: ESPIROMETRIA

CLIENTE

SOLICITANTE: APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS
FECHA DE RECEPCIÓN: 2024-04-01
FECHA DE CALIBRACIÓN: 2024-04-01
NÚMERO DE PÁGINAS: 4 INCLUYENDO ANEXOS
CALIBRADO POR: DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ HUERTAS

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito de Celsius S.A.S. Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan únicamente con los ítems sometidos a calibración y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Celsius S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

Nota: "Los datos subrayados fueron suministrados por el cliente y son tratados por Celsius S.A.S. según las políticas de confidencialidad y tratamiento de datos. El laboratorio no se hace responsable por la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados".

Autorizado por:

CARLOS ALBERTO TRIANA ROMERO.

Coordinador de Laboratorio



Calle 32 Sur # 44A -27, Envigado, Antioquia - PBX: (604) 444 25 48

www.celsiusmetrologia.com

e-mail: celsius@celsiusmetrologia.com

Fecha Emisión: 2024-04-01

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

N° CC277004
página 02 de 04

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Este certificado muestra los errores del instrumento de pesaje por medio de tres pruebas: errores de indicación, repetibilidad y excentricidad. La calibración del instrumento se realizó de acuerdo con los pasos descritos en la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009, documentado en el Instructivo de Calibración IPS-16, sin presentarse ninguna desviación al método.

IPS
16

LUGAR DE CALIBRACIÓN

La calibración fue realizada en: Sitio (Instalaciones del Cliente).

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN Y TRAZABILIDAD

La incertidumbre expandida de la medición reportada U se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura " k ", la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Nivel de confianza
95%

$$U = k \cdot u_c(x)$$

U : Incertidumbre expandida

u_c : Incertidumbre combinada

El laboratorio de metrología CELSIUS S.A.S. establece la trazabilidad metrológica de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades, a través de la cadena ininterrumpida de calibraciones relacionadas con laboratorios de calibración acreditados y los patrones nacionales e internacionales de la respectiva magnitud.

CÓDIGO INTERNO	PATRÓN	MARCA	CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	PRÓXIMA CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
PM034	JUEGO DE PESAS M1	METROGLOBAL	M220864 M220865 M220866	2023-07-15	febrero de 2025	COLMETRO S.A.S.
PM035	JUEGO DE PESAS F1	METROGLOBAL	M220068	2023-01-25	enero de 2025	COLMETRO S.A.S.

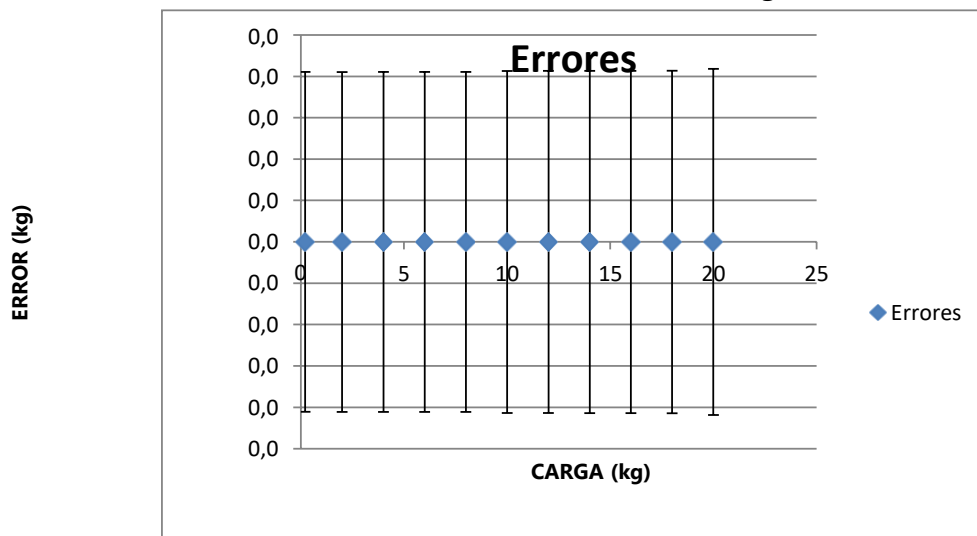
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°

CC277004**INFORME DE MEDICIONES Y RESULTADOS PARA INSTRUMENTOS DE PESAJE**

Carga máxima: 20 kg
 División de Escala (d): 0,01 kg
 Resolución: 0,01 kg

1. ERRORES DE INDICACIÓN

k_L	CARGA L_T kg	INDICACIÓN I_L kg	ERROR E kg	INCERTIDUMBRE $U(E)$ kg	Factor de Cobertura (k)
1	0,2	0,20	0,0000	$\pm 0,0082$	2,0
2	2	2,00	0,0000	$\pm 0,0082$	2,0
3	4	4,00	0,0000	$\pm 0,0082$	2,0
4	6	6,00	0,0000	$\pm 0,0082$	2,0
5	8	8,00	0,0000	$\pm 0,0082$	2,0
6	10	10,00	0,0000	$\pm 0,0083$	2,0
7	12	12,00	0,0000	$\pm 0,0083$	2,0
8	14	14,00	0,0000	$\pm 0,0083$	2,0
9	16	16,00	0,0000	$\pm 0,0083$	2,0
10	18	18,00	0,0000	$\pm 0,0083$	2,0
11	20	20,00	0,0000	$\pm 0,0084$	2,0

GRÁFICO DE TENDENCIA (kg)

CERTIFICADO N°

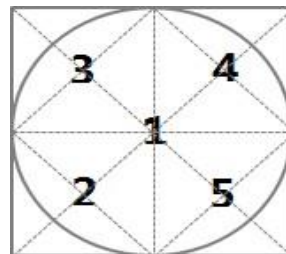
CC277004**2. PRUEBA DE REPETIBILIDAD**

CARGA $L_T =$ 5 kg	CARGA $L_T =$ 10 kg
INDICACIÓN I_L kg	INDICACIÓN I_L kg
5,00	10,00
5,00	10,00
5,00	10,00
5,00	10,00
5,00	10,00
$s =$ 0,000 kg	$s =$ 0,000 kg

Cada vez que se remueve la carga, se registra la indicación sin carga, y se ajusta a cero si ésta no regresa a cero.

3. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Carga $L_{ecc} =$	NO APLICA kg	
i	I_{Li} kg	$\Delta I_{ecc,i}$ kg
1	NO APLICA	NO APLICA
2	NO APLICA	NO APLICA
3	NO APLICA	NO APLICA
4	NO APLICA	NO APLICA
5	NO APLICA	NO APLICA
$ \Delta I_{ecc,i} _{max} =$	NO APLICA kg	



i : Corresponde a cada una de las posiciones en el receptor de carga.

I_{Li} : Corresponde a cada una de las indicaciones para una carga de prueba en la posición i .

$\Delta I_{ecc,i}$: Corresponde a la diferencia entre cada una de las indicaciones I_{Li} y la indicación I_{LT} .

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA PRUEBA

La calibración se realizó de acuerdo con los parámetros y condiciones técnicas establecidas en el documento de referencia.

Temperatura Máxima: 20,8 °C

Humedad Relativa Máxima: 50,4 %HR

Temperatura Mínima: 20,8 °C

Humedad Relativa Mínima: 50,4 %HR

OBSERVACIONES:

"1. La anterior calibración se realizó bajo los pasos descritos en la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009."

2. El contacto para la prestación del servicio fue: CHRISTIAN LIZCANO / 3007052562

* Final del Certificado *

	CP INGENIERIA		Código
	REPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS		F001
			Versión
	PROCESO GESTION DE CALIDAD		V01-02023
SUBPROCESO GESTION BIOMEDICA		REPORTE TECNICO N°	
		238	
1. GENERALIDADES			
FECHA DE RECEPCIÓN	09/04/2024		
FECHA SERVICIO	09/04/2024	FECHA SALIDA	
09/04/2024			
2. INFORMACION DEL CLIENTE			
CLIENTE	APM Servicios Asistenciales IPS SAS		
DIRECCION	BOGOTA		
3. INFORMACION DEL EQUIPO BIOMEDICO			
EQUIPO	Martillo de reflejos	MARCA	
MODELO	2 servicios	NUMERO SERIE	
UBICACIÓN	Medicina laboral	INVENTARIO	
		62	
4. TIPO DE MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
CALIBRACION	REVISIÓN	X	
	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	
5. ESTADO DE RECEPCION			
SE RECIBE EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
6. DIAGNOSTICO			
EQUIPO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE			
7. TRABAJO REALIZADO			
REVISION FISICA	X	REVISION SISTEMA HIDRAULICO	
REVISION PANEL DE CONTROL	X	REVISION SISTEMA OPTICO	
REVISION DE PAMETROS		REVISION SISTEMA REFRIGERACION	
REVISION DE ACCESORIOS	X	AJUSTE MECANICO	
REVISION SISTEMA ELECTRICO	X	AJUSTE ELECTRICO	
REVISION SISTEMA ELECTRONICO	X	LUBRICACION	
REVISION SISTEMA MECANICO		LIMPIEZA INTERNA	
REVISION SISTEMA NEUMATICO		LIMPIEZA EXTERNA	
OTROS			
8. DIAGNOSTICO FINAL			
SE REALIZA AJUSTE DE LAS GOMAS PEGANDOLAS CON SINTE SOLDA			
9. REPUESTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS			
REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	
	0		
10. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES			
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
ELABORADO POR		RECIBIDO A SATISFACCION	
			
INGENIERO BIOMEDICO		RESPONSABLE DEL EQUIPO	
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de CP INGENIERIA. Está prohibido usar esta información para propósitos diferentes. Esto es privado y en consecuencia confidencial y solamente para la persona o entidad a la que va dirigido. No debe revelar, copiar, distribuir o usar su contenido a personas externas o ajenas al contenido. Sin el consentimiento previo de su emisor, so pena de aplicar lo estipulado en la ley 1273 de 2009			

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20094662	Nombre producto	ESPIROMETROS				
Registro Sanitario	INVIMA 2015EBC-0013726	Vencimiento	2025/09/30	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA LOS MODELOS SPIROLAB, SPIRODOC, SPIROBANK II, CON SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO						
Marcas	MIR						

Datos de Interes

Vida Util		Miembros Comprometidos	SISTEMA RESPIRATORIO
Usos	EVALUAR LA FUNCION PULMONAR	Riesgo	Ilb

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
Individual

Roles por Producto

RoI	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	DUCTOS Y CABINAS SONOAMORTIGUADAS SILVHER LTDA.	CALLE 53 N°.58-19	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	asesoriainvima@gmail.c
FABRICANTE	MIR S.R.L	VIA de Maggolino 125, 00155 Roma (RM)	ITALIA			
IMPORTADOR	DUCTOS Y CABINAS SONOAMORTIGUADAS SILVHER LTDA.	CALLE 53 N°.58-19	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	asesoriainvima@gmail.c
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN ROBERTO SILVA MANRIQUE	calle 53 # 58-19	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	auxadmin@silvherltda.c
TITULAR REGISTRO SANITARIO	DUCTOS Y CABINAS SONOAMORTIGUADAS SILVHER LTDA.	CALLE 53 N°.58-19	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	asesoriainvima@gmail.c

[Imprimir](#) [<< Atras](#)

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NÚMERO: CA 244837

MAGNITUD:	VOLUMEN
INSTRUMENTO:	ESPIRÓMETRO
MARCA:	MIR
MODELO:	SPIROBANK G
CÓDIGO INTERNO:	NR
SERIE:	A23-048 03509
UNIDAD DE MEDIDA:	l
DIVISIÓN DE ESCALA:	0,01 l
UBICACIÓN:	ESPIROMETRIA
SOLICITANTE:	APM
FECHA DE RECEPCIÓN:	2024-04-04
FECHA DE CALIBRACIÓN:	2024-04-04
NÚMERO DE PÁGINAS:	3 INCLUYENDO ANEXOS
CALIBRADO POR:	OMAR FERNEY LOZANO RUIZ

Aprobado por:


CARLOS ALBERTO TRIANA ROMERO
Coordinador de Laboratorio

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito de Celsius S.A.S. Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan únicamente con los ítems sometidos a calibración y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Celsius S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

Nota: "Los datos subrayados fueron suministrados por el cliente y son tratados por Celsius S.A.S. según las políticas de confidencialidad y tratamiento de datos. El laboratorio no se hace responsable por la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados".

FPS-01 Ver 13
Edición: 2023-01-23



Sede Envigado: Carrera 48 No. 48 Sur - 75, Oficina 105 / PBX: (604) 444 2548
Sede Bogotá: Carrera 71A No. 54-76, Oficina 201-202 / PBX: (601) 482 4443

Fecha Emisión: 2024-04-07 www.celsiusmetrologia.com // e-mail: celsius@celsiusmetrologia.com

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Los resultados obtenidos en esta calibración se determinaron por comparación directa entre el resultado arrojado por el instrumento de prueba y el valor de referencia proporcionado el instrumento patrón, conectados en serie ambos instrumentos. La calibración de dicho instrumento se realizó de acuerdo con los pasos descritos en el Instructivo de Calibración IPS-28, sin ninguna desviación al método.

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se realizó de acuerdo con los parámetros y condiciones técnicas establecidas en el documento de referencia.

La calibración fue realizada en las instalaciones del: Sitio (Instalaciones del Cliente).

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN (U)

La incertidumbre expandida de la medición reportada U se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k", la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

$$U = k \cdot u_c(x)$$

U: Incertidumbre expandida

u_c : Incertidumbre combinada

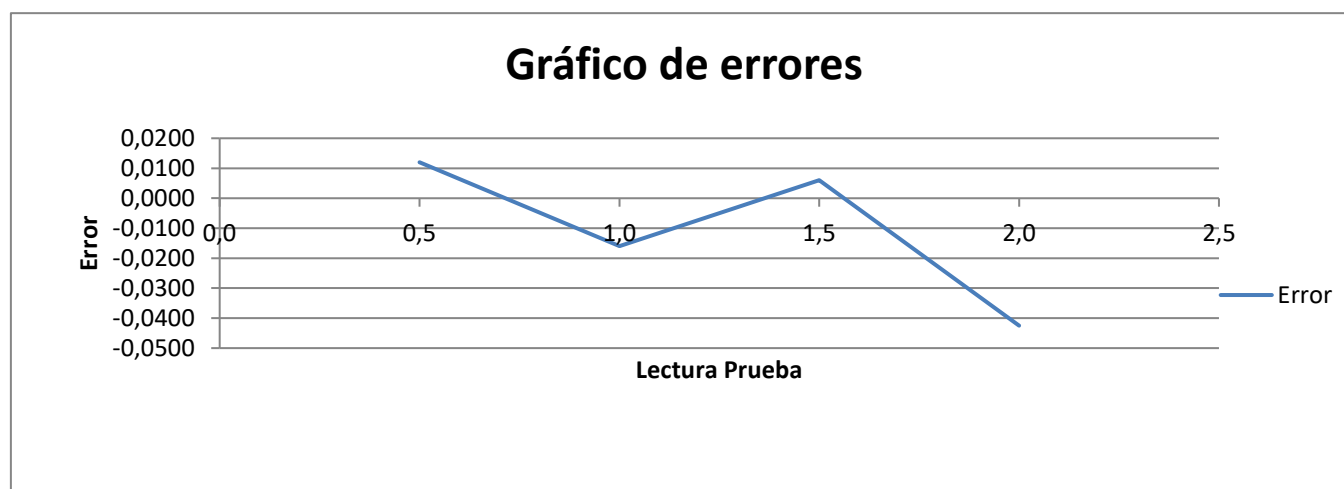
TRAZABILIDAD

El laboratorio de metrología CELSIUS S.A.S. establece la trazabilidad metrológica de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades, a través de la cadena ininterrumpida de calibraciones relacionadas con laboratorios de calibración acreditados y los patrones nacionales e internacionales de la respectiva magnitud.

CÓDIGO INTERNO	PATRÓN	MARCA	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	PRÓXIMA CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
PVL004	JERINGA ESPIROMETRO	A-M SYSTEMS	V 2121	2021/05/25	Mayo de 2024	CONAMET

TABLA DE MEDICIONES Y RESULTADOS

VALOR PATRÓN litros	LECTURAS INSTRUMENTO BAJO PRUEBA - litros					RESULTADOS - litros		
	LECTURA PATRÓN	LECTURA PATRÓN	LECTURA PATRÓN	LECTURA PATRÓN	LECTURA PATRÓN	PROMEDIO LECTURAS	ERROR	DESVIACIÓN ESTÁNDAR
0,5	0,51	0,51	0,52	0,51	0,51	0,512	0,0120	0,0045
1,0	1,05	0,94	0,94	0,94	1,05	0,984	-0,016	0,060
1,5	1,47	1,47	1,55	1,57	1,47	1,506	0,006	0,050
2,0	1,98	1,9	1,93	1,98	1,94	1,958	-0,043	0,026



Error máximo
-0,043 litros

Incertidumbre U_{exp} :
 $\pm 0,054$ litros

Observaciones:

* Final del Certificado *

 CP INGENIERÍA	CP INGENIERIA		Código
	REPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS		F001
			Versión
			V01-02023
	PROCESO GESTION DE CALIDAD		REPORTE TECNICO N°
SUBPROCESO GESTION BIOMEDICA		228	
1. GENERALIDADES			
FECHA DE RECEPCIÓN	09/04/2024		
FECHA SERVICIO	09/04/2024	FECHA SALIDA	09/04/2024
2. INFORMACION DEL CLIENTE			
CLIENTE	APM Servicios Asistenciales IPS SAS		
DIRECCION	BOGOTA		
3. INFORMACION DEL EQUIPO BIOMEDICO			
EQUIPO	Equipo de organos	MARCA	WELCH ALLYN INC
MODELO	Pocket Led	NUMERO SERIE	20356M
UBICACIÓN	Medicina laboral	INVENTARIO	No registra
4. TIPO DE MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
CALIBRACION		REVISIÓN	X
		REPARACIÓN	
		REPOSICIÓN	
5. ESTADO DE RECEPCION			
SE RECIBE EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
6. DIAGNOSTICO			
EQUIPO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE			
7. TRABAJO REALIZADO			
REVISION FISICA	X	REVISION SISTEMA HIDRAULICO	
REVISION PANEL DE CONTROL		REVISION SISTEMA OPTICO	X
REVISION DE PAMETROS		REVISION SISTEMA REFRIGERACION	
REVISION DE ACCESORIOS		AJUSTE MECANICO	X
REVISION SISTEMA ELECTRICO		AJUSTE ELECTRICO	X
REVISION SISTEMA ELECTRONICO	X	LUBRICACION	
REVISION SISTEMA MECANICO		LIMPIEZA INTERNA	
REVISION SISTEMA NEUMATICO		LIMPIEZA EXTERNA	
OTROS			
8. DIAGNOSTICO FINAL			
SE REALIZA REVISION DE BOMBILLOS DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO, AJUSTE DE LENTES, LIMPIEZA INTERNA Y LIMPIEZA EXTERNA DE LOS CABEZALES			
9. REPUESTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS			
REFERENCIA	DESCRIPCION		CANTIDAD
	0		
10. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES			
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
ELABORADO POR		RECIBIDO A SATISFACCION	
			
INGENIERO BIOMEDICO		RESPONSABLE DEL EQUIPO	
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de CP INGENIERIA. Está prohibido usar esta información para propósitos diferentes. Esto es privado y en consecuencia confidencial y solamente para la persona o entidad a la que va dirigido. No debe revelar, copiar, distribuir o usar su contenido a personas externas o ajenas al contenido. Sin el consentimiento previo de su emisor, so pena de aplicar lo estipulado en la ley 1273 de 2009			



FECHA:	27 de febrero de 2024	MEDICIÓN No. 492
MODELO:	SP-120-027	TAMAÑO: 1.0X1.0X2.0m

Nombre:	APM Servicios Asistenciales IPS SAS	Ciudad: Bogotá
Dirección:	Carrera 45A No. 95-90	Tel: 6067222

INFORME MEDICIÓN DE ATENUACION DE CABINA ACÚSTICA

GENERALIDADES

Este informe fue solicitado a la empresa SONOX S.A.S. por el cliente APM Servicios Asistenciales IPS SAS, Nit: 9000055754-6 para lo cual se llevó a cabo una visita el día 27 de febrero de 2024, en las instalaciones ubicadas en la Carrera 45A No. 95-90 (Bogotá).

NORMATIVIDAD

NORMA ANSI S3.1-1999, REVISION 2018

MAXIMOS NIVELES DE RUIDO AMBIENTALES PERMISIBLES EN LAS CABINAS AUDIOMETRICAS

Resolución 8321 de 1983

En esta norma se especifican los máximos niveles de ruido permisible en niveles de presión sonora, dentro de las cabinas audiométricas que pueden producir un enmascaramiento menor de 2 dB a las señales presentadas como referencia para los umbrales equivalentes especificados en ANSI S3.6-1996.

Los niveles máximos permitidos de ruido son especificados para intervalos de bandas de octava desde 125 hasta 8000 Hz, para dos condiciones de prueba audio métrica (con oídos cubiertos y oídos descubiertos) y para tres rangos de frecuencia 125 hasta 8000 Hz, 250 hasta 8000 Hz y 500 hasta 8000 Hz (presentados solamente en 125 hasta 8000 Hz).

Con el fin de realizar una prueba auditiva precisa para la aérea, el nivel de ruido no deberá exceder los valores mostrados en la siguiente tabla, obtenidos de la norma BS EN ISO 8253-1, de la Unión Europea o bien su equivalente en ANSI.

Table 1: Maximum permissible ambient sound pressure levels for measuring air conduction audiometry (supra-aural earphones) to a minimum hearing level of 0 dB HL between frequencies 250 and 8000 Hz*

Mid-frequency of one-third octave band (Hz)	dB re 20 μ Pa	Mid- frequency of one-third octave band (Hz)	dB re 20 μ Pa	Mid- frequency of one-third octave band (Hz)	dB re 20 μ Pa
31.5	66	250	19	2000	30
40	62	315	18	2500	32
50	57	400	18	3150	34
63	52	500	18	4000	36
80	48	630	18	5000	35
100	43	800	20	6300	34
125	39	1000	23	8000	33
160	30	1250	25		
200	20	1600	27		

* Adapted from BS EN ISO 8253-1 (ISO, 1989)

Note: Insert earphones (eg Etymotic ER3 and ER5) will not require such stringent ambient noise levels.

B. Para la legislación colombiana, tiene efecto la **resolución 8321 de 1983 artículo 53.h** donde se define que Las pruebas audiométricas deben efectuarse en cabinas especiales **o en locales silenciosos**, con niveles sonoros de fondo apropiados que no influyan en los resultados.

Los niveles permitidos de presión sonora en el ambiente para la toma de pruebas audiométricas son las siguientes:

Frecuencia Central Bandas de Octava (Hz)	Nivel de presión sonora (dB)
250	40
500	40
1000	40
2000	47
4000	57
8000	62

Esta norma **intenta** ser usada por todas las personas que prueban ayudas auditivas, distribuidores, instaladores, diseñadores y constructores de cabinas audiométricas.

MEDICIÓN DE RUIDO Y ATENUACIÓN

DE LA CABINA ACÚSTICA

APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS

Después de realizar las mediciones tanto afuera como adentro de la cabina se obtuvieron los siguientes datos consignados en la tabla a continuación.

Método:

Una vez verificado el estado inicial de la cabina cierre de puerta, empaques y se confirma que no existen fugas que puedan invalidar las mediciones se procede a:

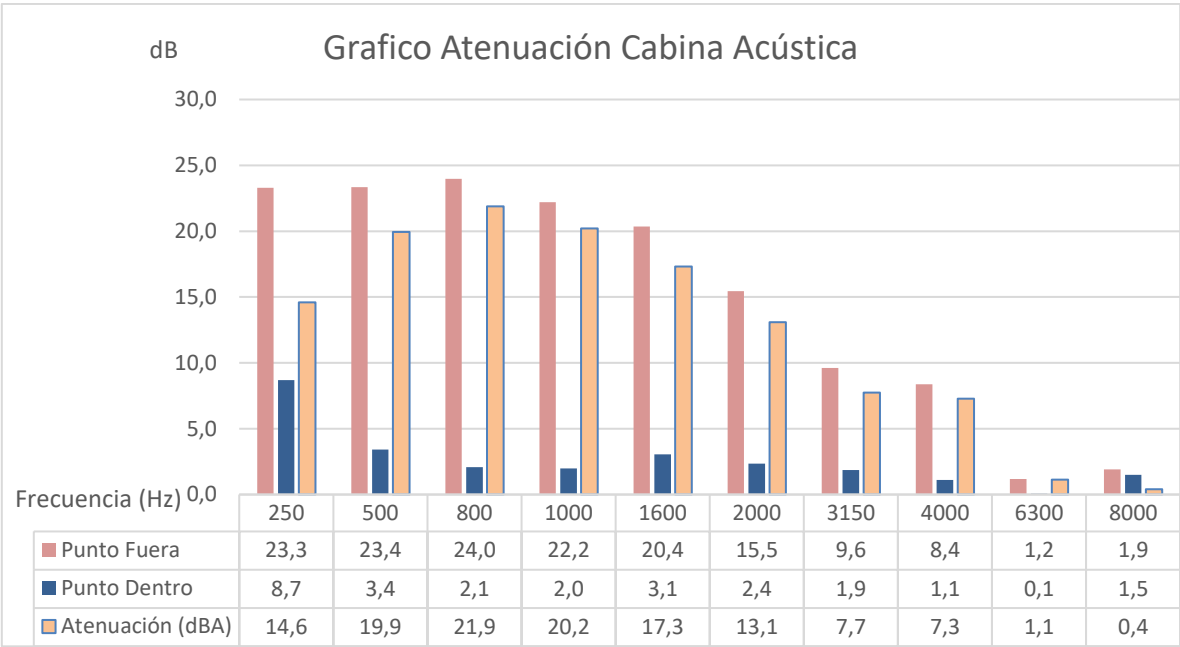
Con una fuente de sonido externa se emite un ruido rosa a una distancia de 1m de la cabina a una altura de 1.5m. Se procede a registrar las mediciones al exterior e interior de la cabina y con los datos se procede a generar el siguiente informe.

CABINA ACUSTICA



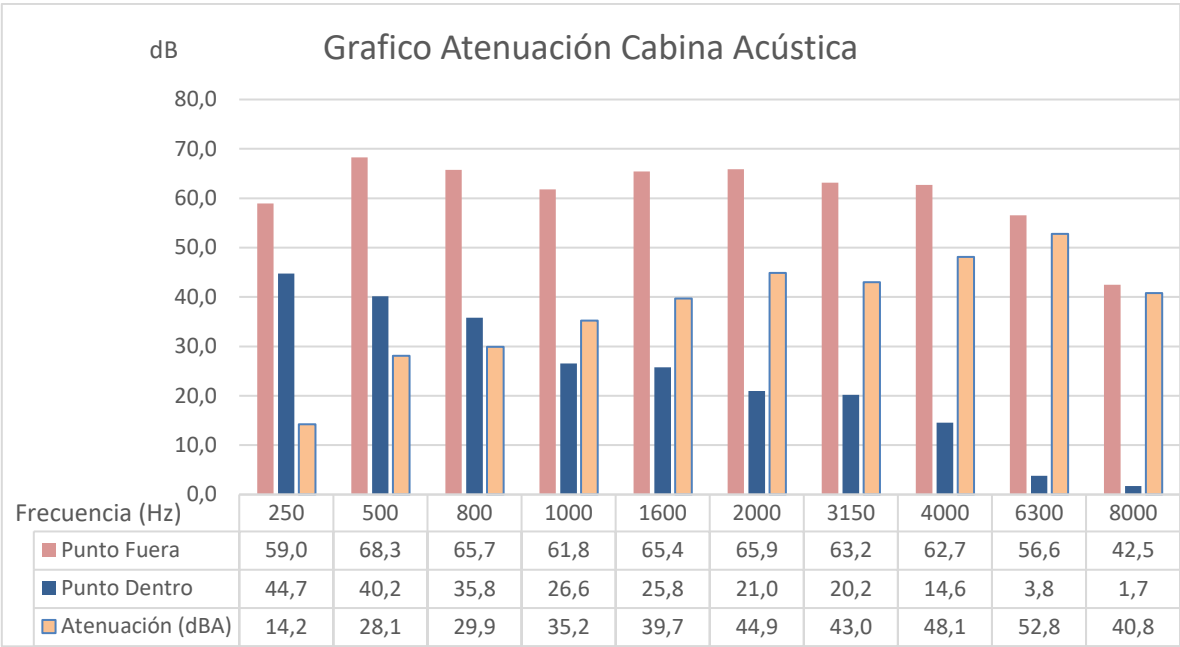
DATOS RUIDO AMBIENTAL CONSULTORIO

Frecuencia (Hz)	Punto Fuera	Punto Dentro	Atenuación (dBA)	Porcentaje Atenuacion (%)	Ansi S3.1	Desviacion
250	23,3	8,7	14,6	62,6	19	4,4
500	23,4	3,4	19,9	85,4	18	-1,9
800	24,0	2,1	21,9	91,3	20	-1,9
1000	22,2	2,0	20,2	91,0	23	2,8
1600	20,4	3,1	17,3	85,0	27	9,7
2000	15,5	2,4	13,1	84,8	30	16,9
3150	9,6	1,9	7,7	80,5	34	26,3
4000	8,4	1,1	7,3	86,8	36	28,7
6300	1,2	0,1	1,1	94,9	34	32,9
8000	1,9	1,5	0,4	21,6	33	32,6
Promedio	15,0	2,6	12,4	78,4		



DATOS CON FUENTE DE RUIDO ROSA

Frecuencia (Hz)	Punto Fuera	Punto Dentro	Atenuación (dBA)	Porcentaje Atenuacion (%)	Ansi S3.1	Desviación
250	59,0	44,7	14,2	24,1	19	4,8
500	68,3	40,2	28,1	41,2	18	-10,1
800	65,7	35,8	29,9	45,5	20	-9,9
1000	61,8	26,6	35,2	57,0	23	-12,2
1600	65,4	25,8	39,7	60,6	27	-12,7
2000	65,9	21,0	44,9	68,1	30	-14,9
3150	63,2	20,2	43,0	68,1	34	-9,0
4000	62,7	14,6	48,1	76,8	36	-12,1
6300	56,6	3,8	52,8	93,3	34	-18,8
8000	42,5	1,7	40,8	96,0	33	-7,8
Promedio	61,1	23,4	37,7	63,1		



Trazabilidad de equipos utilizados en las mediciones

Estas mediciones fueron realizadas con los siguientes instrumentos:

Nota: intervalo de calibración patrones cada dos años en laboratorios Brüel & Kjaer

Anexo en un CD se hace entrega La trazabilidad de nuestros patrones de medidas.

INSTRUMENTOS	FABRICANTE: Brüel & Kjaer		NUEVA
	MODELO	SERIE	FECHA CALIBRACION
SONOMETRO	2270G	3006087	01/04/2024
MICROFONO 1/2"	4189	2886993	07/04/2024
TONOPATRON	4231	3009605	06/04/2024
PREAMPLIFICADOR	ZC-00332	25400	06/04/2024

SONOX SAS. Certifica que esta cabina para pruebas audiológicas fue medida utilizando instrumentos de medida completamente trazables con el sistema internacional de medidas. Estando ligado a una cadena ininterrumpida de calibraciones por equipos patrón trazable a NIST, este informe aplica solo para la cabina identificada en este informe.

Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

CONDICIONES AMBIENTALES

Las mediciones tomadas para este informe fueron realizadas bajo las siguientes condiciones de temperatura y humedad:

TEMPERATURA : 21.3°C

HUMEDAD : 53%

PRESION ATMOSFERICA : 74,6 kPa

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Se ha establecido un rango mínimo entre 20 y 25 (dB) como parámetro mínimo de atenuación para cabinas audiométricas, lo cual significa que, si externamente se produce un ruido de 85 dB, en el interior de la cabina debe reducirse al menos a 65 dB.

De acuerdo con las mediciones realizadas en la cabina acústica, el promedio de atenuación se encuentra por dentro de los parámetros establecidos por la norma internacional ANSI S3.1-1999 y para Colombia la resolución 8321 (Máximos niveles de ruido ambientales permisibles en las cabinas audiométricas para realizar pruebas audiométricas).

Después de analizar los datos obtenidos en las mediciones realizadas, se determina que la cabina acústica está dentro del rango de atenuación y cumple con los niveles de atenuación requeridos por las diferentes normativas, encontrándose conforme para realizar pruebas audiométricas.



Edilberto Matallana M

Ingeniero Electrónico

Se garantiza la trazabilidad NIST de los patrones utilizados en el proceso de calibración, se anexan certificados de calibración de los equipos patrón utilizados, de conformidad con la norma internacional ISO /IEC 17025:2017(es).

Observaciones:

EQUIPO CUMPLE CON LA NORMA, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE

FIN DEL REPORTE

	CP INGENIERIA		Código
	REPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS		F001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD		Versión
	SUBPROCESO GESTION BIOMEDICA		V01-02023
			REPORTE TECNICO N°
			226
1. GENERALIDADES			
FECHA DE RECEPCIÓN	09/04/2024		
FECHA SERVICIO	09/04/2024	FECHA SALIDA	09/04/2024
2. INFORMACION DEL CLIENTE			
CLIENTE	APM Servicios Asistenciales IPS SAS		
DIRECCION	BOGOTA		
3. INFORMACION DEL EQUIPO BIOMEDICO			
EQUIPO	Cabina Sonoamortiguada	MARCA	audiosalud
MODELO	SP 120	NUMERO SERIE	25A8546
UBICACIÓN	Fonoaudiologia	INVENTARIO	No registra
4. TIPO DE MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
CALIBRACION	REVISIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN
	X		
5. ESTADO DE RECEPCION			
SE RECIBE EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
6. DIAGNOSTICO			
EQUIPO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE			
7. TRABAJO REALIZADO			
REVISION FISICA	X	REVISION SISTEMA HIDRAULICO	CALIBRACION
REVISION PANEL DE CONTROL		REVISION SISTEMA OPTICO	REPARACION
REVISION DE PAMETROS		REVISION SISTEMA REFRIGERACION	CAMBIO DE REPUESTOS
REVISION DE ACCESORIOS		AJUSTE MECANICO	ARREGLO MECANICO
REVISION SISTEMA ELECTRICO		AJUSTE ELECTRICO	ARREGLO ELECTRONICO
REVISION SISTEMA ELECTRONICO		LUBRICACION	CONTROL DE SEGURIDAD
REVISION SISTEMA MECANICO	X	LIMPIEZA INTERNA	CONTROL DE CALIDAD
REVISION SISTEMA NEUMATICO		LIMPIEZA EXTERNA	TEST DE FUNCIONAMIENTO
OTROS			
8. DIAGNOSTICO FINAL			
SE REALIZÓ UNA INSPECCIÓN VISUAL DETALLADA DE LA CABINA PARA DETECTAR CUALQUIER DAÑO ESTRUCTURAL, DESGASTE O DETERIORO EN LAS SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS, SE LIMPIARON MINUCIOSAMENTE TODAS LAS SUPERFICIES DE LA CABINA, INCLUYENDO LAS PAREDES, EL TECHO Y EL PISO, PARA ELIMINAR CUALQUIER SUCIEDAD, POLVO O RESIDUO QUE PUDIERA AFECTAR SU EFICACIA. SE REALIZARON PRUEBAS DE SONIDO PARA VERIFICAR EL NIVEL DE AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LA CABINA Y ASEGURAR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE REDUCCIÓN DE RUIDO. SE INSPECCIONARON LOS MATERIALES DE AMORTIGUACIÓN DE SONIDO Y VIBRACIONES PARA DETECTAR SIGNOS DE DESGASTE O DETERIORO, Y SE REEMPLAZARON SEGÚN FUERA NECESARIO, SE REVISARON LAS PUERTAS Y LOS SISTEMAS DE CIERRE PARA ASEGURAR QUE ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE Y PROPORCIONANDO UN SELLADO HERMÉTICO.			
9. REPUESTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS			
REFERENCIA	DESCRIPCION		CANTIDAD
	0		
10. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES			
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
ELABORADO POR		RECIBIDO A SATISFACCION	
			
INGENIERO BIOMEDICO		RESPONSABLE DEL EQUIPO	
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de CP INGENIERIA. Está prohibido usar esta información para propósitos diferentes. Esto es privado y en consecuencia confidencial y solamente para la persona o entidad a la que va dirigido. No debe revelar, copiar, distribuir o usar su contenido a personas externas o ajenas al contenido. Sin el consentimiento previo de su emisor, so pena de aplicar lo estipulado en la ley 1273 de 2009			

Datos Generales del Producto

Expediente	20053617	Nombre producto	EYE SPHERES AND CONFORMERS - ESFERAS OCULARES Y CONFORMADORES - GULDEN OPHTALMICS				
Registro Sanitario	INVIMA 2012DM-0009221	Vencimiento	2022/10/10	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS : 14150 EYE SPHERES 10 MM NON-STERILE, 14151 EYE SPHERES 12 MM NON-STERILE,14152 EYE SPHERES 14 MM NON-STERILE, 14153 EYE SPHERES 16 MM NON-STERILE, 14154 EYE SPHERES 18 MM NON-STERILE, 14155 EYE SPHERES 20 MM NON-STERILE, 14156 EYE SPHERES 22 MM NON-STERILE, 14164 CONFORMER SMALL NO HOLES NON-STERILE, 14165 CONFORMER MEDIUM NO HOLES NON-STERILE, 14166 CONFORMER LARGE NO HOLES NON-STERILE.						
Marcas	GULDEN OPHTALMICS						

Datos de Interes

Vida Util	5	Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	LAS ESFERAS DE OJOS Y CONFORMADORES SON IMPLANTES TEMPORALES EMPLEADOS EN LAS CIRUGÍAS OFTÁLMICAS EN CASOS DE EVISCERACIÓN (REMOCIÓN DEL CONTENIDO DEL OJO) O ENUCLEACIÓN (REMOCIÓN TOTAL DEL OJO)MANTIENEN LA FORMA U ÓRBITA DEL OJO Y PREVIENEN EL CIERRE O ADHESIÓN DURANTE EL PROCESO DE SANACIÓN, LO QUE LE PERMITE AL PÁRPADO REALIZAR SU FUNCIÓN DE PARPADEAR SIN ROZAR LA SUTURA. CUANDO SE LOGRA LA SANACIÓN TOTAL, LAS ESFERAS Y CONFORMADORES SON REEMPLAZADOS POR UNA PRÓTESIS DEFINITIVA. LA PERMANENCIA DENTRO DEL OJO DEBE SER MENOR A 30 DÍAS.	Riesgo	IIa

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
Unidad en Tyveck/blister termosellado, en caja por 10 Unidades

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	SUMINISTROS OFTALMOLOGICOS S.A.S	CL 7A 44-26	COLOMBIA	VALLE	CALI	international@suministrosoftalmologicos.
FABRICANTE	GULDEN OPHTALMICS	225 CADWALADER	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
IMPORTADOR	SUMINISTROS OFTALMOLOGICOS S.A.S	CL 7A 44-26	COLOMBIA	VALLE	CALI	international@suministrosoftalmologicos.
TITULAR REGISTRO SANITARIO	SUMINISTROS OFTALMOLOGICOS S.A.S	CL 7A 44-26	COLOMBIA	VALLE	CALI	international@suministrosoftalmologicos.

 CP INGENIERÍA	CP INGENIERIA		Código
	REPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS		F001
			Versión
	PROCESO GESTION DE CALIDAD		V01-02023
SUBPROCESO GESTION BIOMEDICA		REPORTE TECNICO N°	
		223	
1. GENERALIDADES			
FECHA DE RECEPCIÓN	09/04/2024		
FECHA SERVICIO	09/04/2024	FECHA SALIDA 09/04/2024	
2. INFORMACION DEL CLIENTE			
CLIENTE	APM Servicios Asistenciales IPS SAS		
DIRECCION	BOGOTA		
3. INFORMACION DEL EQUIPO BIOMEDICO			
EQUIPO	Autorefractometro	MARCA Silux	
MODELO	No registra	NUMERO SERIE No registra	
UBICACIÓN	Optometria	INVENTARIO No registra	
4. TIPO DE MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
CALIBRACION	REVISIÓN X	REPARACIÓN	
5. ESTADO DE RECEPCION			
SE RECIBE EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
6. DIAGNOSTICO			
EQUIPO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE			
7. TRABAJO REALIZADO			
REVISION FISICA	X	REVISION SISTEMA HIDRAULICO	
REVISION PANEL DE CONTROL		REVISION SISTEMA OPTICO X	
REVISION DE PAMETROS		REVISION SISTEMA REFRIGERACION	
REVISION DE ACCESORIOS	X	AJUSTE MECANICO X	
REVISION SISTEMA ELECTRICO		AJUSTE ELECTRICO	
REVISION SISTEMA ELECTRONICO	X	LUBRICACION X	
REVISION SISTEMA MECANICO		LIMPIEZA INTERNA	
REVISION SISTEMA NEUMATICO		LIMPIEZA EXTERNA	
OTROS			
8. DIAGNOSTICO FINAL			
SE REALIZÓ UNA INSPECCIÓN VISUAL DETALLADA DE TODAS LAS PARTES DEL AUTOREFRACTÓMETRO PARA DETECTAR CUALQUIER DAÑO EVIDENTE, DESGASTE O IRREGULARIDAD, SE REALIZARON AJUSTES MECÁNICOS SEGÚN SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO SUAVE Y PRECISO DEL AUTOREFRACTÓMETRO, SE LLEVARON A CABO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EXHAUSTIVAS PARA VERIFICAR QUE TODAS LAS FUNCIONES DEL AUTOREFRACTÓMETRO ESTUVIERAN OPERANDO CORRECTAMENTE.			
9. REPUESTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS			
REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	
	0		
10. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES			
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
ELABORADO POR	RECIBIDO A SATISFACCION		
			
INGENIERO BIOMEDICO	RESPONSABLE DEL EQUIPO		
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de CP INGENIERIA. Está prohibido usar esta información para propósitos diferentes. Esto es privado y en consecuencia confidencial y solamente para la persona o entidad a la que va dirigido. No debe revelar, copiar, distribuir o usar su contenido a personas externas o ajenas al contenido. Sin el consentimiento previo de su emisor, so pena de aplicar lo estipulado en la ley 1273 de 2009			

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20197057	Nombre producto	AUDIOMETROS				
Registro Sanitario	INVIMA 2021DM-0022953	Vencimiento	2031/02/12	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO HARP: AUDIOMETRO BELL: AUDIOMETRO PICCOLO: AUDIOMETRO CELLO: AUDIOMETRO PIANO: AUDIOMETRO TRIANGLE: AUDIOMETRO LOS AUDIOMETROS MARCA INVENTIS S.R.L SOLO PUEDEN Y DEBEN SER OPERADOS POR PERSONAL MEDICO DEBIDAMENTE CAPACITADO Y ENTRENADO PARA TAL FIN TALES COMO(FONOAUDIOLOGOS Y AUDIOLOGOS). PARA UNA MAYOR COMPRESION DE LOS MISMS SE DEBEN SEIMPRE DE REFERIR AL MANUAL DE USARIO ENTREGADO EN VARIOS IDIOMAS ENTRE ELLOS ESPAÑOL. BELL BASIC (REF: 10143); BELL PLUS (REF: 10144) HARP BASJC (REF: 10145) ; HARP BASJC W/PRINTER (REF: 10162); HARP PLUS (REF 10146); HARP PLUS W/PRINTER (REF: 10163) HARP BASIC (REF: 10145) ; HARP BASIC W/PRINTER (REF: 10162); HARP PLUS (REF 10146); HARP PLUS W/PRINTER (REF: 10163) PICCOLO BASIC (REF: 10327); PICCOLO BASIC AERO (REF: 10328); PICCOLO PLUS (REF: 10329); PICCOLO PLUS AERO (REF: 10330); PICOLO SPEECH (REF: 10331); PICCOLO SPEECH AERO (REF: 10332) TRIANGLE (REF: 11689) CELLO (REF: 10558); CELLO AERO (REF: 10559						
Marcas	INVENTIS S.R.L						

Datos de Interes

Vida Util	1	Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	LOS AUDIOMETROS INVENTIS SON: EQUIPOS ELECTRONICOS PARA LA EVALUACION NO INVASIVA SUBJETIVA DEL UMBRAL AUDITIVO O LA AUDICION DE SERES HUMANOS	Riesgo	Ila

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
UNIDAD

Roles por Producto

RoI	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
ACONDICIONADOR	TECHNIK LTDA	CARRERA 73 # 51-78	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
FABRICANTE	INVENTIS S.R.L	CORSO STATI UNITI 1	ITALIA			
IMPORTADOR	TECHNIK LTDA	CARRERA 73 # 51-78	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ARCE LOZANO	CRA 73 # 51 - 78	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	compras@technikltda.c
TITULAR REGISTRO SANITARIO	TECHNIK LTDA	CARRERA 73 # 51-78	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

[Imprimir](#) [<< Atras](#)

	CP INGENIERIA		Código
	REPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS		F001
	PROCESO GESTION DE CALIDAD		Versión
	SUBPROCESO GESTION BIOMEDICA		V01-02023
			REPORTE TECNICO N°
			222
1. GENERALIDADES			
FECHA DE RECEPCIÓN	09/04/2024		
FECHA SERVICIO	09/04/2024	FECHA SALIDA	09/04/2024
2. INFORMACION DEL CLIENTE			
CLIENTE	APM Servicios Asistenciales IPS SAS		
DIRECCION	BOGOTA		
3. INFORMACION DEL EQUIPO BIOMEDICO			
EQUIPO	Audiometro	MARCA	Inventis S.R.L
MODELO	bell basic tdh-39	NUMERO SERIE	au1da12100302
UBICACIÓN	Fonoaudiologia	INVENTARIO	N/R
4. TIPO DE MANTENIMIENTO			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
CALIBRACION	REVISIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN
	X		
5. ESTADO DE RECEPCION			
SE RECIBE EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
6. DIAGNOSTICO			
EQUIPO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE			
7. TRABAJO REALIZADO			
REVISION FISICA	X	REVISION SISTEMA HIDRAULICO	CALIBRACION
REVISION PANEL DE CONTROL		REVISION SISTEMA OPTICO	REPARACION
REVISION DE PAMETROS	X	REVISION SISTEMA REFRIGERACION	CAMBIO DE REPUESTOS
REVISION DE ACCESORIOS	X	AJUSTE MECANICO	ARREGLO MECANICO
REVISION SISTEMA ELECTRICO		AJUSTE ELECTRICO	ARREGLO ELECTRONICO
REVISION SISTEMA ELECTRONICO	X	LUBRICACION	CONTROL DE SEGURIDAD
REVISION SISTEMA MECANICO		LIMPIEZA INTERNA	X CONTROL DE CALIDAD
REVISION SISTEMA NEUMATICO		LIMPIEZA EXTERNA	X TEST DE FUNCIONAMIENTO
OTROS			
8. DIAGNOSTICO FINAL			
SE REALIZA REVISION DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS, CARCASA SALIDAS DE AUIDO SE REALIZA LIMPIEZA INTERNA CON LIMPIA CONTACTOS EL EQUIPO QUEDA FUNCIONAL			
9. REPUESTOS Y ACCESORIOS UTILIZADOS			
REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	
	0		
10. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES			
EQUIPO FUNCIONANDO CORRECTAMENTE			
ELABORADO POR		RECIBIDO A SATISFACCION	
			
INGENIERO BIOMEDICO		RESPONSABLE DEL EQUIPO	

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de CP INGENIERIA. Está prohibido usar esta información para propósitos diferentes. Esto es privado y en consecuencia confidencial y solamente para la persona o entidad a la que va dirigido. No debe revelar, copiar, distribuir o usar su contenido a personas externas o ajenas al contenido. Sin el consentimiento previo de su emisor, so pena de aplicar lo estipulado en la ley 1273 de 2009

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

No.: 1401
Paginas 1-5

Calibración de: AUDIOMETRO
Fabricante: INVENTIS
Modelo: BELL PLUS
Tipo: 3B
Serial: AU1DA12100302

Cliente: APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS S.A.S
NIT: 900055754-6
Dirección: Carrera 45A No. 95-90
Ciudad: Bogotá

INSTRUMENTOS

	MODELO	SERIE	NUEVA FECHA CALIBRACIÓN
Oído Artificial:	4152	2911505	5/04/2024
Sonometro:	2270	3006087	1/04/2024
Microfono:	4144	2930775	7/04/2024
Preamplificador:	ZC-0032	24500	1/04/2024
Tono Puro:	4231	3009605	6/04/2024

NOTA: intervalo de calibracion patrones cada dos años en laboratorios Brüel & Kjaer

Anexo en un CD se hace entrega La trazabilidad de nuestros patrones de medidas.

ESPECIFICACIONES:

Este documento certifica que el instrumento que se enumeran bajo el "modelo / número de serie" ha sido calibrado y salvo indicación en contrario en los datos finales, cumple con los criterios de aceptación como lo exige el procedimiento de referencia. La incertidumbre expandida reportada se basa en la incertidumbre estándar multiplicado por un factor de cobertura $k = 2$ proporcionando un nivel de aproximadamente 95% es de 0,47 dB.

PROCEDIMIENTOS:

La calibración se realiza de acuerdo con número de procedimiento: DP rev. 10.01

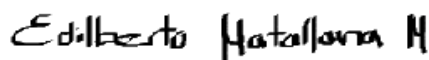
Basado en (American National Estándar Institute Specification for Audiometer ANSI S3,6)

METODO:

Las variables físicas a ser medidas durante la calibración son frecuencia en (Hz) y su distorsión. La amplitud en niveles de presión sonora en dB (SPL) y junto con su distorsión. Estas variables son medidas de forma directa en cada uno de los transductores de salida, para Vía Aérea Derecha e Izquierda . Para cada una de estas medidas existen normas estandarizadas con acopladores estandarizados internacionalmente y que determinan los RTL (Reference Threshold Level) o niveles de referencia estándar para diferentes transductores y acopladores.

Fecha de calibración: 19/03/2024

Emisión del certificado: 19/03/2024



Edilberto Matallana Molano
Ingeniero Electronico

Pruebas Realizadas:

Nombre de la Prueba	Auriculares Supra-aurales
Nivel de Audición	Conforme
Linealidad	Conforme
Distorsión	Conforme
Frecuencia	Conforme
Ruidos de Enmascaramiento	Conforme



Transductores:

Auriculares: Supra-aural

Fabricante: TELEPHONICS

Modelo: TDH39 Izquierdo: Derecho:
serie: na na

CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA 21,2 °C

HUMEDAD 55 %

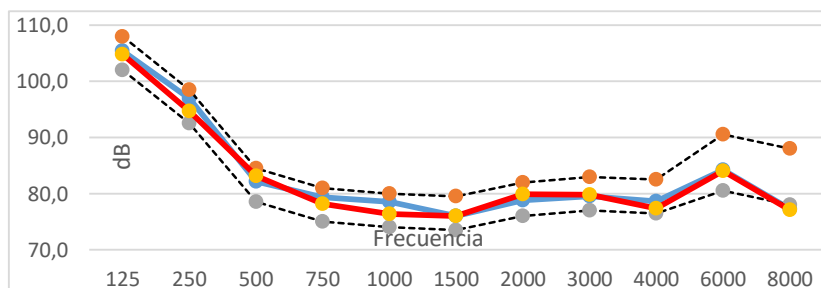
PRESION ATMOSFERICA 74,66 kPa

Resultados:

NIVELES DE AUDICION AURICULARES SUPRA-AURALES 70 dBHL

Acoplador IEC 60318-3 1998 (6ccm)

Frecuencia (Hz)	Norma ANSI S3.6 (dB SPL)	Auricular Izquierdo		Auricular Derecho		Limites (dB SPL)
		Medidas Obtenidas (dB SPL)	Error (dB SPL)	Medidas Obtenidas (dB SPL)	Error (dB SPL)	
125	105,0	105,4	-0,4	104,8	0,2	±3
250	95,5	96,9	-1,4	94,7	0,8	±3
500	81,5	82,1	-0,6	83,1	-1,6	±3
750	78,0	79,3	-1,3	78,2	-0,2	±3
1000	77,0	78,5	-1,5	76,4	0,6	±3
1500	76,5	76,0	0,5	76,0	0,5	±3
2000	79,0	78,8	0,2	79,9	-0,9	±3
3000	80,0	79,5	0,5	79,8	0,2	±3
4000	79,5	78,6	0,9	77,4	2,1	±3
6000	85,5	84,2	1,3	84,0	1,5	±5
8000	83,0	77,3	5,7	77,1	5,9	±5



NIVELES DE AUDICION AURICULARES SUPRA-AURALES 10 dBHL
Acoplador IEC 60318-3 1998 (6ccm)

Frecuencia (Hz)	Norma ANSI S3.6 (dB SPL)	Auricular Izquierdo		Auricular Derecho		Limites (dB SPL)
		Medidas Obtenidas (dB SPL)	Error (dB SPL)	Medidas Obtenidas (dB SPL)	Error (dB SPL)	
125	55,0	57,4	-2,4	54,8	0,2	±3
250	35,5	36,9	-1,4	34,7	0,8	±3
500	21,5	22,2	-0,7	24,2	-2,7	±3
750	18,0	19,3	-1,3	18,2	-0,2	±3
1000	17,0	18,6	-1,6	16,4	0,6	±3
1500	16,5	16,1	0,4	16,1	0,4	±3
2000	19,0	18,9	0,1	20,0	-1,0	±3
3000	20,0	19,6	0,4	19,6	0,4	±3
4000	19,5	16,7	2,8	16,4	3,1	±3
6000	25,5	24,3	1,2	24,1	1,4	±5
8000	23,0	17,5	5,5	17,1	5,9	±5

Distorsion

Frecuencia (Hz)	Auricular Izquierdo			Auricular Derecho		
	Medidas HZ	Fundamental (dB)	THD (%)	Medidas HZ	Fundamental (dB)	THD (%)
125	125	115,1	0,4	125	114,4	0,6
250	250	115,0	0,4	250	114,4	0,6
500	500	112,3	0,9	500	114,0	0,6
750	750	109,5	0,9	750	108,4	0,9
1000	1000	108,7	1,1	1000	106,6	1,3
1500	1500	106,2	1,3	1500	106,2	1,3
2000	2000	109,1	1,2	2000	110,1	0,7
3000	3000	109,8	0,7	3000	110,0	0,7
4000	4000	106,8	0,5	4000	106,5	0,5
6000	6000	114,1	0,0	6000	114,0	0,0
8000	8000	97,4	0,0	8000	97,1	0,0

Frecuencia

Frecuencia (Hz)	Auricular Izquierdo			Auricular Derecho		
	Medidas HZ	Limite %	Desviacion (HZ)	Medidas HZ	Limite %	Desviacion (HZ)
125	125	2	0,0	125	2	0,0
250	250	2	0,0	250	2	0,0
500	500	2	0,0	500	2	0,0
750	750	2	0,0	750	2	0,0
1000	1000	2	0,0	1000	2	0,0
1500	1500	2	0,0	1500	2	0,0
2000	2000	2	0,0	2000	2	0,0
3000	3000	2	0,0	3000	2	0,0
4000	4000	2	0,0	4000	2	0,0
6000	6000	2	0,0	6000	2	0,0
8000	8000	2	0,0	8000	2	0,0

Prueba de Linealidad

Auricular Supra-aural		1000Hz	Medición		1000Hz
Medición			Medición		
Auricular			Auricular		
Izquierdo			Derecho		
Dial	dB	Variación	dB	Variación	Limites
Nivel	SPL	HL	SPL	HL	dBHL
100	108,6	4,9	106,5	4,9	4,0 a 6,0
95	103,6	5,0	101,5	5,0	4,0 a 6,0
90	98,6	5,0	96,6	4,9	4,0 a 6,0
85	93,6	5,0	91,6	5,0	4,0 a 6,0
80	88,6	5,0	86,5	5,1	4,0 a 6,0
75	83,6	5,0	81,5	5,0	4,0 a 6,0
70	78,6	5,0	76,5	5,0	4,0 a 6,0
65	73,7	4,9	71,5	5,0	4,0 a 6,0
60	68,6	5,1	66,5	5,0	4,0 a 6,0
55	63,6	5,0	61,5	5,0	4,0 a 6,0
50	58,6	5,0	56,5	5,0	4,0 a 6,0
45	53,6	5,0	51,5	5,0	4,0 a 6,0
40	48,7	4,9	46,6	4,9	4,0 a 6,0
35	43,7	5,0	41,5	5,1	4,0 a 6,0
30	38,6	5,1	36,6	4,9	4,0 a 6,0
25	33,6	5,0	31,6	5,0	4,0 a 6,0
20	28,7	4,9	26,5	5,1	4,0 a 6,0
15	23,7	5,0	21,6	4,9	4,0 a 6,0
10	18,6	5,1	16,6	5,0	4,0 a 6,0
5	13,7	4,9	11,5	5,1	4,0 a 6,0
0	8,8	4,9	7,0	4,5	4,0 a 6,0

RUIDOS DE ENMASCARAMIENTO AURICULARES SUPRA-AURALES

Frecuencia (Hz)	Norma ANSI S3.6 (dB SPL)	Auricular Izquierdo		Auricular Derecho	
		Medidas Obtenidas (dB SPL)	Error (dB SPL)	Medidas Obtenidas (dB SPL)	Error (dB SPL)
125	94,0	94,3	-0,3	94,0	0,0
250	94,5	94,0	0,5	94,7	-0,2
500	86,5	86,7	-0,2	86,7	-0,2
750	84,0	82,5	1,5	82,8	1,2
1000	83,5	82,5	1,0	82,5	1,0
1500	83,5	82,5	1,0	83,0	0,5
2000	86,0	86,0	0,0	87,0	-1,0
3000	86,5	83,3	3,2	84,0	2,5
4000	85,5	81,5	4,0	81,0	4,5
6000	91,5	86,7	4,8	88,5	3,0
8000	88,5	80,0	8,5	82,2	6,3

Se garantiza la trazabilidad NIST de los patrones utilizados en el procedimiento de calibración, se anexan certificados de calibración de los equipos patrón utilizados, de conformidad con la norma Internacional ISO/IEC 17025:2017 (es).

Observaciones:

EQUIPO CUMPLE CON LAS NORMAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

Nota:

Este certificado no podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.

FIN DEL REPORTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22
Recibo No. AB24490390
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS
Nit: 900.055.754-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01548734
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de septiembre de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 No. 68 - 74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@apmasesores.com
Teléfono comercial 1: 6067222
Teléfono comercial 2: 2498328
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 No. 68 - 74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@apmasesores.com
Teléfono para notificación 1: 6067222
Teléfono para notificación 2: 2498328
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0012208 del 18 de noviembre de 2005 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2005, con el No. 01022060 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada G Y L LABORATORIO CLINICO INTEGRAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 de la Junta de Socios, del 22 de febrero de 2016, inscrita el 17 de marzo de 2016 bajo el número 02072959 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS

Por Acta No. 7 del 22 de febrero de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016, con el No. 02072959 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de G Y L LABORATORIO CLINICO INTEGRAL LTDA a APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La realización de análisis clínicos y pruebas diagnosticas. 2. Servicios relacionados con el análisis de muestras biológicas, detección de enfermedades y la presencia de patógenos. 3. Pruebas de parentesco y pruebas biológicas. 4. Investigación, desarrollo, estudio y asesoramiento científico. 5. Prestación de servicios en el área de salud ocupacional, concepto que comprende las áreas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medicina preventiva y del trabajo y la seguridad industrial, así como la celebración de todos los contratos o convenios que se deriven de ésta. 6. La venta y comercialización de equipos e insumos para la atención en salud y en seguridad social, para el efecto la sociedad podrá contratar la prestación de los servicios mencionados con gobiernos, empresas estatales, empresas privadas, con personas naturales o jurídicas, tanto en Colombia como en el exterior, en las áreas de salud y seguridad social. 7. Fabricar, acondicionar, transformar, comprar, vender, distribuir, comercializar, importar, exportar y representar a compañías nacionales o internacionales de investigación o desarrollo en biotecnología y comercio en general de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos, químicos, agroquímicos, biológicos cosméticos, fitoterapéuticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, cosméticos, dermocosméticos, de higiene personal, dispositivos y equipos médicos y quirúrgicos, implementos, material y equipos odontológicos, productos y equipos de diagnóstico en imágenes, productos reactivos y equipos de diagnóstico para laboratorio clínico. 8. La prestación de servicios médicos y de salud en todos los campos y especialidades en forma directa o a través de profesionales idóneos al servicio de la sociedad, así como la prestación e implementación de servicios de telemedicina. 9. La participación en proyectos de montaje, ampliación, puesta en servicio y/u operación de entidades o establecimientos dedicados a prestar directa o indirectamente servicios de salud. 10. Atención médica en casa, consulta médica externa domiciliaria, servicio de inyectología y enfermería. 11. La importación, exportación y comercialización de: medicamentos de marca o genéricos, productos biotecnológicos, suplementos desechables médicos, suplementos alimenticios, principios medicamentosos. 12. Alquiler de toda clase de equipos médicos. 13. Prestar servicios de transporte relacionados con el área de la salud, dirigidos a personas con deficiencias físicas, psíquicas o mentales o que se encuentren reducidas en su movilidad de manera patológica, postquirúrgica y de rehabilitación. 14. Coordinación y/o prestación de servicios en salud para enfermedades huérfanas y de alto costo. 15. Realizar el servicio especial y/o de expresos de transporte urbano e intermunicipal a cualquier clase de personas naturales o jurídicas, sean privadas o públicas, como entidades hospitalarias, prestadoras de servicios de salud, docentes, empresariales, recreacionales, culturales, científicas, entre otras. 16. La prestación de servicio de ambulancia para pacientes en todas sus modalidades (medicalizado y básico), tanto en transporte terrestre como aéreo. 17. La prestación de servicios de asesoría a pacientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o familiares sobre la remisión y ubicación de los pacientes, colaboración en los trámites hospitalarios, trámite y consecución de centros médicos para consulta, tratamiento y/o procedimientos, así mismo, la ubicación de los pacientes en hogares de paso o domiciliarios. 18. La prestación de servicio de hogar de paso o domiciliario con médico y enfermera que incluye alojamiento y alimentación para el paciente, así como, atención y valoración del usuario alojado en el hogar de paso o a domicilio por el personal de salud. 19. La producción y venta de oxígeno medicinal. 20. La asesoría o consultoría, planeación e interventoría a entidades del sector salud, seguridad social o seguros, o que desarrollen objetos sociales análogos o complementarios bien sean entidades públicas, privadas o de cualquier naturaleza jurídica, nacionales o extranjeras, que presten sus servicios con o sin ánimo de lucro, tengan sus sedes dentro del país o en el exterior. 21. La realización de actividades y el diseño de proyectos y programas de auditoría médica y de servicios de salud en entidades del sector o afines, dentro o fuera del país. 22. La realización de estudios técnicos de mercado, de factibilidad de proyectos o de cualquier otro tipo con destino a entidades o instituciones del sector salud o afines a él, tanto nacionales como extranjeras. 23. La prestación de asesoría gerencial, técnica, administrativa, operativa, legal y financiera de organizaciones hospitalarias y de servicios, en todos los campos relacionados con la actividad de la sociedad. 24. La participación en licitaciones públicas para la adjudicación de contratos, ofertas de servicios a través de concursos y todo género de contratación con entidades del orden departamental, privado, cooperativo, asociativo de naturaleza institucional, sector salud, industrial, empresarial. 25. La adquisición, alquiler, renta o suministro de equipos de cómputo, programas de software desarrollados o creados por la compañía o a partir del conocimiento en las actividades de prestación de servicios que ejecuta la sociedad. 26. La creación y desarrollo de aplicaciones digitales y soluciones informáticas a partir del conocimiento en las actividades de prestación de servicios que ejecuta la sociedad. 27. La revisión, auditoría de reclamos en seguros y de facturación en todos los ramos. 28. La digitación, digitalización y parametrización de imágenes de imágenes y documentos y en general la asistencia y soporte logístico requerido para el desarrollo de todas las áreas a su cargo. 29. Prestar servicios en el campo de la gestión y de garantía de la calidad de la atención en salud, incluida la auditoría de la calidad de la atención en salud. 30. Prestar servicios y/o asesorías en actividades propias del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diseño, desarrollo, ejecución y asesoría externa o interna en soluciones integrales en el área de mercadeo, teleeducación (elearnig), desde lineamientos y planteamientos netamente estratégicos. 31. Implementación y desarrollo de estrategias on me y off me. 30. Organización de eventos outsourcing. 32. Diseño, desarrollo e implementación de soluciones en e-learning, sistemas de teleformación corporativa y a personas naturales a través de internet. 33. Consultorías, asesorías y soluciones inhouse y por outsourcing en administración de negocios y suministro de personal. 34. Diseño y desarrollo de páginas web y promoción de negocios. 35. Actividades de desarrollo profesional continuo en e-commerce. 36. Administración, capacitación y entrenamiento de fuerzas profesionales y de ventas. 37. La preparación de personal en labores y actividades directa o indirectamente relacionadas con la ejecución del objeto social de la compañía, pudiendo este personal posteriormente prestar sus servicios a la sede principal de la compañía, sus agencias, sus sucursales o filiales, o en las locaciones del cliente, y en general en todos los lugares donde la ejecución de sus funciones así lo determine; todas las actividades que desarrollen los funcionarios de la compañía bien sea que estén adscritos a otras unidades de negocio de los cuales participe la sociedad en condición de asociado, consorciado u otra forma asociativa como uniones temporales, podrá ser facturado por la sociedad y cancelado por los usuarios a título de servicios o de honorarios, según sea el caso, al igual que lo concerniente a la utilización de equipos, locales, planta física o instalación en las cuales desarrollen sus funciones. 38. Prestar servicios y/o asesorías en materia legal de todo tipo, bien sea en forma directa o por intermedio de terceros. 39. Prestar servicios y/o asesorías en materia ambiental. 40. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá adquirir, gravar, enajenar, tomar en alquiler, ceder, conceder en renta o arrendamiento, en concesión o en comodato toda clase de bienes muebles o inmuebles, propios o de terceros, tales como vehículos, maquinaria, equipos industriales, locales, oficinas, bodegas y planta física en general. Hipotecar bienes y enajenarlos cuando no fueren necesarios para sus empresas o negocios, adquirir concesiones, licencias, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales y todo género de derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Emitir títulos valores con arreglo a las leyes. Dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus activos muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

le permitan obtener los fondos u otros activos requeridos para el desarrollo de sus empresas o negocios sociales; constituir compañías filiales, promover, formar, y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal; vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas; hacer aportes en dinero, en bienes o servicios a esas sociedades o empresas, absorberlas o fusionarse con ellas, vincularse a sociedades que se dediquen a negocios de la misma índole y en general ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones y contratos directamente relacionados con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros con o sin garantía real, pero siempre con el lleno de los requisitos establecidos en el presente estatuto.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$70.000.000,00
No. de acciones : 70,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$70.000.000,00
No. de acciones : 70,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$70.000.000,00
No. de acciones : 70,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La Representación Legal de la sociedad por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para los casos de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal y/o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía; por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, hasta la cuantía autorizada. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la Sociedad, aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Así mismo, le está prohibido enajenar los bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 016 del 23 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024 con el No. 03082052 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	John Alexander Buitrago Agudelo	C.C. No. 72210837

Por Acta No. 14 del 24 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02904291 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del	John Alexander	C.C. No. 72210837
Representante	Buitrago Agudelo	
Legal		

REVISORES FISCALES

Por Acta del 1 de septiembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2022 con el No. 02875616 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Wendy Katherine Ramirez Garzon	C.C. No. 1033748901 T.P. No. 272068-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3065 del 20 de noviembre de 2009 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01607349 del 15 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1790 del 4 de julio de 2014 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01851204 del 14 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 78 del 16 de enero de 2015 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01904883 del 22 de enero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 78 del 16 de enero de 2015 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01904888 del 22 de enero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 94 del 25 de enero de 2016 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	02058826 del 4 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 7 del 22 de febrero de	02072959 del 17 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2016 de la Junta de Socios	2016 del Libro IX
Acta No. 07 del 25 de mayo de 2018	02392559 del 6 de noviembre de
de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 14 del 24 de noviembre de	02904290 del 29 de noviembre
2022 de la Accionista Único	de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8691

Actividad secundaria Código CIIU: 8621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS
Matrícula No.:	02467355
Fecha de matrícula:	19 de junio de 2014

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 16 No. 68 74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNIDAD CARDIODIAGNOSTICA LA CASTELLANA
Matrícula No.: 03421849
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 45 A 95 90
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.353.028.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 11:05:22

Recibo No. AB24490390

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24490390BD145

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de noviembre de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 15028 de 17/04/2024

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS, identificada con NIT 900055754, ubicada en la KR 16 68 74 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por JOHN ALEXANDER BUITRAGO AGUDELO, identificado(a) con CC No. 72210837, ha solicitado la modificación de la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo N°. 2312 de 2017-02-27 como Persona Jurídica por cambio de Representante Legal, cierre de sede AC 26 100 08 e inclusión de campo .

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la modificación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita N°: 4261 de fecha 2024-04-12.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS, identificada con NIT 900055754, ubicada en la KR 16 68 74 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por JOHN ALEXANDER BUITRAGO AGUDELO, identificado(a) con CC No 72210837, como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS KR 16 68 74
 - Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Investigación en área técnica
 - Investigación del accidente de trabajo
 - Educación
 - Capacitación
 - Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 2646 de Julio 7 de 2008 - Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial
- IPS CASTELLANA KR 45 A 95 90

Continuación de la Resolución No 15028 de 17/04/2024 por la cual se modifica Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS.

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 2646 de Julio 7 de 2008 - Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial

ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación no afecta el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución N°. 13880 de 2014-11-28 es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional.

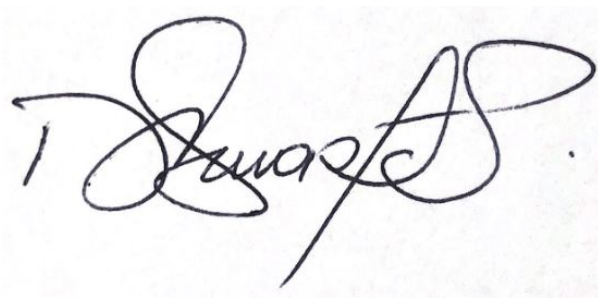
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JOHN ALEXANDER BUITRAGO AGUDELO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17/04/2024



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

<

Código de verificación: WtOPWZExFI

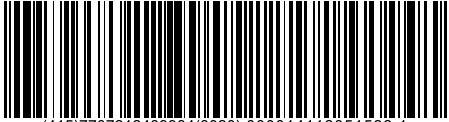
Elaboró: kramirez

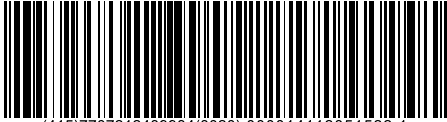
Revisó: cevillanueva

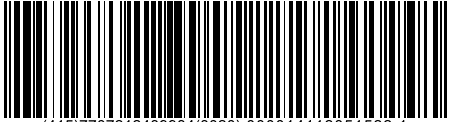
Continuación de la Resolución No 15028 de 17/04/2024 por la cual se modifica Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS.

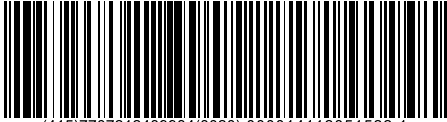
Aprobó: dduartep

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141128515221				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9000557546				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		
						14. Buzón electrónico 32		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS								
36. Nombre comercial				37. Sigla				
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal CR 16 68 74			42. Correo electrónico alejandragoma1989@gmail.com					
43. Código postal			44. Teléfono 1 3212245832		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	
8691	20051121	8621	20051121					
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 57141642485255								
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales								
07- Retención en la fuente a título de renta								
14- Informante de exogena								
16- Obligación facturar por ingresos bienes								
42- Obligado a llevar contabilidad								
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA								
52 - Facturador electrónico								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
57. Modo				58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 09 - 25 / 09 : 10: 21		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre BUITRAGO AGUDELO JOHN ALEXANDER				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141128515221			
				 (415)7707212489984(8020) 000014112851522 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 0 5 5 7 5 4		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 4		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1 2 2 0 8				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 0 5 1 1 1 8		2 0 1 8 0 5 2 5		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría		1 9				85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 0 5 1 1 2 1		2 0 1 8 1 1 0 6		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 1 5 4 8 7 3 4		0 1 5 4 8 7 3 4			
78. Departamento		1 1		1 1			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4			
Vigencia							
80. Desde		2 0 0 5 1 1 1 8					
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 2		-			
2	2 1	2 0 1 6 0 3 1 7		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141128515221			
				 (415)7707212489984(8020) 000014112851522 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 0 5 5 7 5 4		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 2, 1 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 2 2 1 0 8 3 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BUITRAGO		105. Segundo apellido AGUDELO		106. Primer nombre JOHN		107. Otros nombres ALEXANDER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4				
				4. Número de formulario 141128515221				
				 (415)7707212489984(8020) 000014112851522 1				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 0 5 5 7 5 4		6		Impuestos de Bogotá		3 2		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales								
1	111. Tipo de documento NIT 3 1		112. Número de identificación 4 0 0 3 4 9 5 8		113. DV 2		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido LOPEZ		116. Segundo apellido BARRERA		117. Primer nombre GLORIA		118. Otros nombres YANETH	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio 7,500,000		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 7 5 2 0 0 5 1 1 2 1		123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 2 2 2	
2	111. Tipo de documento NIT 3 1		112. Número de identificación 7 9 7 9 4 5 4 1		113. DV 7		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido LOPEZ		116. Segundo apellido BARRERA		117. Primer nombre LUIS		118. Otros nombres FERNANDO	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio 2,500,000		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 5 2 0 0 5 1 1 2 1		123. Fecha de retiro 2 0 1 6 0 2 2 2	
3	111. Tipo de documento NIT 3 1		112. Número de identificación 7 2 2 1 0 8 3 7		113. DV 0		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido BUITRAGO		116. Segundo apellido AGUDELO		117. Primer nombre JOHN		118. Otros nombres ALEXANDER	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 2 2 2		123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141128515221				
 (415)7707212489984(8020) 000014112851522 1								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 0 5 5 7 5 4		6		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 9 4 0 6 2 3 2				4 4 8 4 0	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	GUZMAN		SORIANO		JOSE		ARMANDO	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 6 1 1 3 0						

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa **APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS**, identificada con NIT. 900.055.754 - 6 se encuentra con un criterio del 87,25%.

Esta calificación se cataloga con valoración **ACEPTABLE**, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 23-03-2024, para la vigencia del año 2023, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

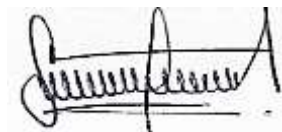
Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2024.

La presente se expide a solicitud de la empresa el 02 de Abril de 2024

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Profesional Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57-601) 423 5757 en Bogotá y 01 8000 512620 para el resto del país. • servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono móvil: 313 499 8023, defensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA Seguros S.A.
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.